



Órgano de Gobierno

ACUERDO No. OGSE/014/2023

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba el Manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que en fecha 7 de septiembre de 2021, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Órgano de Gobierno

Anticorrupción de Guanajuato, mismo que en artículo 15 fracción IV, previene la atribución del Secretario Técnico, formular disposiciones que fijen el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva, el cual vinculado con lo que establece artículo 21 fracción XII, donde la Coordinación de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva contiene la atribución de coadyuvar en la instrumentación de un modelo organizacional orientado a la simplificación administrativa y mejora de procesos que garanticen el funcionamiento óptimo de las actividades institucionales, como resultado el documento que se presenta para aprobación denominado **“Manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”**, es con el propósito de describir de una manera clara y completa las actividades, funciones y responsabilidades de las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Este Manual de procesos y procedimientos, contribuye y fortalece el desarrollo administrativo de la Secretaría Ejecutiva, al tiempo de mejorar la gestión y aprovechamiento de los recursos. Asimismo, brinda un panorama del funcionamiento interno, lo que permite a todos los usuarios conocer sobre los trámites y servicios que se realizan en la institución.

El contenido del Manual se ha desarrollado bajo un enfoque práctico, lógico y sistematizado, con la finalidad de que sirva de instrumento para consultar la descripción detallada de la ejecución de los procesos y procedimientos, y los diagramas de flujo que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente Acuerdo, así como los artículos 2 fracción V, 40 primer párrafo y fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8, 15 fracción IV, 21 fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato que se presenta como anexo único del Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el Manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en el portal institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la sexta sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 22 de agosto de 2023, por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 8, 9, 11, 14 fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 15 fracción II y IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

Mtra. Andrea Ludmila Gonzalez Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana


Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción


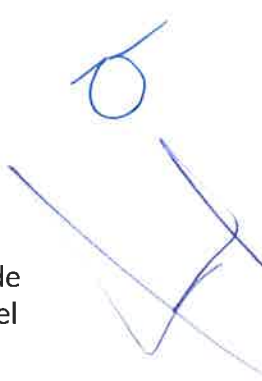
Órgano de Gobierno



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la
Paz, representante de la Región I



**Lic. Viridiana Margarita Márquez
Moreno**
Contralora Municipal de León,
representante de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III



La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/014/2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 22 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.